

Uribe de Hincapié, María Teresa y López Lopera, Liliana María (2008) *La guerra por las soberanías. Memorias y relatos en la guerra civil de 1859-1862 en Colombia*. Medellín, Instituto de Estudios Políticos - La carreta, 272 pp.

Patricia Cardona
azuluaga@eafit.edu.co

Introducción

Aunque mi trabajo académico no ha estado enfocado al tema de las guerras civiles colombianas en el siglo XIX, éstas siempre han estado presentes de manera transversal en mis preocupaciones historiográficas, pues el tema educativo y de la cultura política que es el que me ocupa, se vieron constantemente afectados por el problema bélico, de hecho en casos de confrontación, las escuelas fueron utilizadas como guarniciones militares, maestros y estudiantes compelidos a empuñar las armas y la mayor parte de los recursos económicos desviados para sufragar las contiendas. De tal manera que para cualquier historiador, ocupado en abordar nuestro apasionante y todavía desconocido siglo XIX, el tema de la guerra se constituye en referente constante para la investigación y todavía sus causas, sus efectos y sus acontecimientos siguen vigentes en la historiografía, y siguen siendo un punto referencial para comprender

nuestras relaciones políticas, la constitución de la nación, y para entender al estado y sus protagonistas.

Hago esta breve introducción para contarles que me han obsequiado no sólo el libro, sino la posibilidad de presentarlo, señalado antes que presentar un libro es siempre una tarea difícil, el presentador, en este caso yo, debe decir cosas inteligentes sobre el libro y no resumir su presentación en una especie de juicio estético que diga que el libro es bonito, que produce placer su lectura y que está bellamente construido. El inconveniente en este caso, es que las tres cosas las puedo decir, primero porque el período y tema me apasionan, segundo porque está bellamente tejida su trama y tercero porque me encantó. Ahora, presentar un libro implica otra dificultad y es que uno destaca en su lectura, precisamente aquello que más le apasiona y le llama la atención, en mi caso, el tema historiográfico, la presentación de la narración y la construcción de

los acontecimientos a partir de enfoques teóricos que permiten otear en los magmas densos, a veces casi petrificados, pero siempre esclarecedores de la historia. Por eso hablo como historiadora, consciente de que la historia sólo existe como narración, en la medida en que las fuentes cuenten con investigadores que les hagan preguntas y las hagan hablar y confieran a papeles abandonados en anaqueles, la dimensión de un testimonio del pasado que da cuenta de los desdoblamientos de la memoria, del poder del lenguaje y de la inminencia del paso del tiempo y sobre todo, de que un acontecimiento es significativo para la posteridad en cuanto deja huellas que otros siguen. De todos modos la historia no es más que un diálogo permanente entre olvido y memoria, entre lo que se narra y lo que pasa a refundirse en los laberintos mudos del tiempo.

Pido a ustedes disculpas si mi presentación demasiado histórica no responde a sus expectativas, la lectura y por lo tanto la escritura de un texto sobre lo que se lee, es un acto personal, tan íntimo que siento como si estuviera exhibiendo una parte oculta de mi ser, por eso también quiero ofrecerles disculpas si mi lectura, mi íntima lectura tergiversa, o interfiere la lectura, este acto íntimo entre el ser y el lenguaje que ustedes hagan de este libro.

Sin lugar a dudas, las investigaciones de María Teresa Uribe y

Liliana López han hecho una mirada lúcida sobre las guerras del siglo XIX y han aportado dimensiones novedosas para comprender los lenguajes, los idearios; este texto hace parte de un trabajo más grande, el de *las palabras de la guerra* y se inscribe dentro de los marcos teóricos y metodológicos apuntalados en conceptos como prefiguración, refiguración y configuración elaborados a partir de la lectura de Paul Ricoeur.

I. Las guerras por las soberanías. Los temas relevantes

Los libros *Las Palabras de la guerra* y el que nos ocupa *La guerra por las Soberanías Memorias y relatos en la guerra civil de 1859-1862 en Colombia*, serán hitos historiográficos que contribuirán a potenciar y a renovar la historiografía colombiana en torno a la guerra, la conformación del Estado-nación, la definición ideológica de los partidos políticos y los acontecimientos bélicos que definieron al Estado. Todas ellas entendidas de manera genérica como las Guerras del siglo XIX, están tejidas por hilos que las diferencian, y que incluso, hacen impertinente la pretensión de verlas como continuidades homogéneas, es decir como si una guerra fuera la causa inmediata de la otra, pues como lo han mostrado las autoras

estás guerras son diversas en sus alcances, móviles, lenguajes y pretensiones.

Tal es el caso que tan acertadamente analiza el libro *La guerra por las soberanías. Memorias y relatos en la guerra civil de 1859-1862 en Colombia*, guerra tradicionalmente vista como el producto de la pugna entre la tendencia federalista, representada por los liberales radicales, y la centralista, en cabeza de los conservadores. En el período que comprende el libro, la República de Colombia recibía el nombre de Confederación Granadina (1858-1862) que aludía a las intenciones federalizantes de sus gobernantes; la Confederación era presidida por el conservador Mariano Ospina Rodríguez y en ella las regiones habían adquirido importantes fueros internos. Las autoras nos muestran el calado ideológico y la hondura política de esta confrontación, en la que a pesar de estar liberales y conservadores en bandos más o menos identificables, también es cierto que los matices y las facetas de los grandes protagonistas determinaron los giros de los acontecimientos bélicos, los lenguajes políticos y las decisiones que se tomaron en ambos bandos. Y es que pasan por sus páginas personajes tan fascinantes y de tanto peso en las guerras de definición del Estado y la Nación como el General Tomás Cipriano de Mosquera que fue

presidente con el apoyo conservador entre 1845 y 1849, y que luego simpatizó con la causa liberal, siendo presidente de los Estados Unidos de Colombia entre 1861-1864 y 1866-1867, Mariano Ospina Rodríguez 1857-1861 tal vez el más emblemático de los militantes conservadores decimonónicos, además de antiguos e importante líderes militares de las guerras de independencia, la guerra de los supremos y las guerras de 1851 y 1854, que eran a la vez primordiales líderes regionales, defensores de la causa federalista y de los fueros regionales, entre ellos se destacan José Hilario López, José María Obando, Pedro Alcántara Herrán, Jesús María Giraldo, entre otros.

El libro va tejiendo con gran lucidez, los lenguajes, los hechos, los acontecimientos y los personajes para mostrar el carácter retórico de la guerra, la contundencia del lenguaje que define a amigos y enemigos, rebeldes y facciosos, beligerantes y héroes de una guerra que las autoras precisan como particular en tanto que:

- Fue la única guerra del período postindependista ganada por los rebeldes, lo cual implicó nuevos rumbos en el orden político, constitucional y cultural del país, resultado de ello fue la Constitución de 1863 que dio forma jurídica a los Estados Unidos de Colombia como

- Estado liberal con régimen federalista.
- Fue una guerra que puso en evidencia no sólo las tendencias políticas de los grupos en contienda, sino que fue, sobre todo, una guerra que enfrentó a las élites burocráticas de los recién creados Estados Soberanos y al Gobierno Central. Como cuidadosamente lo muestran las autoras se trató de una guerra del Estado contra sí mismo; en definitiva estaba en juego la soberanía en manos del gobierno central, entonces presidido por Marino Ospina Rodríguez, y el derecho constitucional que adujeron los “rebeldes”, liderados por Tomás Cipriano de Mosquera, a definir asuntos en el seno de las regiones, se fijó así el problema de la soberanía única y centralizada y el de la doble soberanía que fue definitivo en el período posterior “el del radicalismo” en el que los estados Soberanos adquirieron una autonomía tal, que puso en vilo al poder central, lo que fue el móvil que definió las posturas de los Regeneradores en relación con la soberanía y el régimen político que favoreció al centralismo y la figura presidencial en los marcos constitucionales de 1886
 - Fue una conflagración en la que el lenguaje de la guerra adquirió una fuerza particular, y no es que el lenguaje haya estado al margen de los conflictos anteriores, de hecho en el trabajo *las palabras de la guerra* las autoras muestran la contundencia lingüística de las guerras precedentes. En esta guerra en particular, el lenguaje poético declinó para dar paso a uno retórico que intentó apropiarse de los conceptos relacionados con el derecho a la guerra, la guerra justa y el derecho de gentes como componentes centrales de las proclamas y las acciones bélicas. En efecto, las autoras muestran el debate, filosófico en el fondo, entre los rebeldes que reclamaban su derecho a declararse en insurrección como respuesta a una legislación que consideraban contraria al pacto constitucional, y el de los denominados “legalistas” que defendía la institucionalidad y negar a los insurrectos el estatuto de beligerancia y el reconocimiento de su lucha como una guerra justa y legítima, finalmente, la incorporación de acciones tendientes a humanizar la guerra en consonancia con lo que se esperaba de una “nación cristiana y civilizada”.

- Fue una guerra que en contraste con otras, definió su causa de una manera taxativa y fue la pretensión del gobierno central de dominar y extender su soberanía a las regiones, a diferencia de otras guerras que fueron construyendo *a posteriori* el *casus belli*. Por eso la fecha de declaración es significativa 8 de marzo de 1860 y sus orígenes, las leyes emanadas por el gobierno central para controlar las regiones durante el año de 1859.
- Fue la primera guerra del siglo XIX que incorporó el derecho de gentes; en ella se hicieron importantes esfuerzos por humanizar las contiendas, limitar la crueldad de las acciones bélicas, proteger a heridos y retenidos. Al mismo tiempo se elaboraba y depuraba el lenguaje y la filigrana de la paz, a través de acuerdos, exponsiones, armisticios, pactos, etc., tendientes a la restauración, a la memoria y el olvido como vías para hacer posible la reconciliación.

II. El libro

El libro está dividido en tres partes. La primera parte se ocupa de las aproximaciones históricas en torno a la guerra por las soberanías, haciendo un recorrido tanto por las memorias, los diarios, las proclamas

de la época, como por los aportes de la historia patria o nacional que buscó exaltar a los héroes de la guerra, dependiendo de las simpatías políticas de los autores. Además hace una cuidadosa descripción de los trabajos académicos más relevantes de los últimos años en torno al tema de las guerras civiles del siglo XIX, y de esta guerra en particular. Este acápite resulta especialmente importante para los historiadores por el exhaustivo trabajo de recolección, clasificación e interpretación de fuentes, que incluso ubican, sistematizan y validan para trabajos posteriores.

Las fuentes están acompañadas por la elaboración teórica que les da pertinencia y validez. El uso de la teoría y la filosofía política, de autores clásicos en el tema de la guerra como Carl Von Clausewitz, Michel Walzer, Norberto Bobbio, y del derecho de gentes como Andrés Bello y Emerich Vattel confiere a las fuentes, en ocasiones proclamas, edictos, leyes, biografías y memorias, una hondura filosófica raramente tratada; pues como lo evidencian las autoras, los protagonistas de la guerra estaban influenciados por las lecturas y las diversas elucidaciones que habían hecho de algunos clásicos de la época, en especial de Vattel, Andrés Bello y Clausewitz. Ello enriquece nuestra visión del siglo XIX y en particular de esta pugna, si pensamos que no se trató

sólo de una guerra entre caudillos y militares, sino de una en la que asuntos definitorios como el *ius ad bellum*, el *ius in bello* y el *casus belli* y en términos de Miche Walzer el *ius post bello* -los lenguajes del perdón y olvido tan necesario en la construcción de la nación- estaban presentes y definían el accionar bélico, las posturas políticas y los alcances de la guerra misma.

De otro lado las autoras muestran el problema de la guerra como medio, objeto y fuente del derecho a través de dos lenguajes; el lenguaje de la guerra y el de la paz. En el primero se presentan tres ejes: la guerra como medio del derecho y la justificación del derecho a la guerra, *Ius ad bellum*, o mejor, la discusión en torno a la guerra justa, el segundo; la guerra como objeto del derecho, es decir los criterios para normalizar y limitar sus alcances, *ius in bello* y, finalmente, lo que algunos contemporáneos, como el ya mencionado Michael Walzer, han denominado justicia de los procesos de restauración y pacificación o el *ius post bello*.

Este aparte otorga solidez teórica al libro y permite a las autores salirse de una descripción factual de los eventos bélicos, para adentrarse en terrenos analíticos que revelan la dimensión inédita de la guerra. El uso de la teoría sobre la guerra y la paz, confieren a los hechos el soporte

necesario para hacer encadenamientos más en función de problemas, de tendencias ideológicas y de posturas con respecto a la guerra y al papel de los bandos enfrentados en ella, que en función de las simples temporalidades. A mi modo de ver, una de las fortalezas de este trabajo es que no se limita a la elaboración cronológica de los hechos, sino más bien a una concatenación teórica de los mismos a través de tres conceptos centrales el *Ius ad bellum*, el *ius in bello* y *ius post bello*, pero todos articulados por el *casus belli*, es decir por los hechos que determinaron los levantamientos.

Por eso, en el libro no se narra la guerra a partir de hechos, fechas y datos puestos en función de su secuencialidad en el tiempo, sino de acontecimientos, es decir de momentos con valor históricos narrados a partir de un marco problemático que cohesiona lo general con lo particular y viceversa, en consecuencia, los acontecimientos aquí procuran un marco explicativo y de soporte a la teoría y están escritos en función de ella, las palabras por lo tanto son esclarecedoras, muestran que es una guerra fundada más en el lenguaje que en la disposición causal de los hechos, en la escritura que da forma al pensamiento de los oponentes, encarnado en los campos de batalla, ahora, estos sin la palabras no hubiesen tenido sentido.

La segunda parte del libro se dedica a los acontecimientos bélicos que se estructuran a partir de un *casus belli* contundente, las leyes de 1859, objeto de discordia entre los que alegaban el derecho a la guerra justa y los límites de los alcances de la guerra. En esta parte las autoras van armando la trama, ajustando múltiples piezas: muestran la manera en la que los distintos estados soberanos entran en la confrontación, unas veces de manera airada y temeraria como es el caso de Estado Soberano del Cauca y el Estado Soberano de Santander, otras veces de manera dubitativa y temerosa como el Estado Soberano de Antioquia y otras veces en defensa del *statu quo* representado por el gobierno conservador de Mariano Ospina Rodríguez como en el caso de Cundinamarca.

En este capítulo se hace claro el nombre del libro, pues a diferencia de otras guerras civiles donde las regiones se enfrentan entre sí, y el panorama de la guerra no permite que sea definida como una, sino como múltiples contiendas, por ejemplo la guerra de los supremos. En este caso la guerra procede de manera contraria, es una guerra en la que todos los actores luchan por un asunto, las soberanías, o en otras palabras intentan contener al gobierno central en su empeño por limitar los poderes regionales, por eso esta lucha se perfila con un punto

claro de anclaje, que empieza por un levantamiento en el Cauca, liderado por un hombre poderoso y con gran incidencia entre los suyos, además de ser uno de los más connotados terratenientes de la zona y miembro de una de las familias más influyentes en la política colombiana de la época. El general Mosquera inició entonces una confrontación que fue haciéndose extensiva a todo el país, lo cual muestran las autoras de un modo delicado y riguroso, evidenciando la complejidad de las relaciones entre las burocracias regionales y el gobierno central y haciendo evidentes las dos facetas de la guerra, de un lado el accionar bélico que se libró con crudeza y ferocidad y de otro lado, la dinámica diplomática de los diversos agentes involucrados en el conflicto, que intentaron, a través de lenguaje cortés de la diplomacia, delimitar algunos asuntos sustantivos de la guerra y definir el estatuto político de los actores, tanto para negar o reconocer la condición de beligerancia a los insurrectos, como para apoyar, o sugerir al gobierno central una posición menos intransigente ante lo hostil de la situación.

En este capítulo las autoras articulan los acontecimientos bélicos y revelan de qué forma una guerra que tiene un claro origen regional va extendiéndose como polvorín e introduciendo en sus lógicas a todo el país. Para ello hacen

la trama episódica de los acontecimientos en cada uno de los Estados Soberanos y la descripción de los sucesos significativos y de sus personajes, hasta llegar al tema de la generalización de la pugna, en la que se ve sumido el país. Aquí la narración histórica consigue mostrarle al lector la densidad y la complejidad de las circunstancias, los actores y los aconteceres de la guerra, a la vez que va desarrollándose la trama manteniendo unidas tres tesis. La primera muestra que las burocracias regionales ven en la guerra un medio de expresión de su poder y una forma de posicionarse con respecto al resto, es decir, la guerra les otorga reconocimiento y visibilidad en el ámbito nacional, a la vez que apunta a redefinir el esquema de la soberanía y a evitar la intromisión de burocracias ajenas, dentro de las fronteras de sus respectivos territorios, podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que esta es la última guerra del siglo XIX en la que tantos personajes significativos participaron y que tantos próceres dieron a las regiones.

La segunda tesis tiene que ver con la intercalación entre la guerra y la diplomacia, en varios ámbitos: la pretensión de reconocimiento de beligerancia a los insurrectos, el lenguaje criminalizador esgrimido por el gobierno central que los define como bandas de facinerosos, negros, bandidos y peligrosos, lenguaje que

de manera perentoria, define estereotipos en torno a los insurrectos que, de un lado, justifican el papel de los ejércitos del Estado central y la legalidad de la guerra misma como medio para preservar la institucionalidad y defender al país de los embates de los bandoleros, además de justificar las tácticas militares empleadas para combatir a los insurrectos, enemigos de la ciudadanía, la democracia y el estado. En este sentido, la guerra se entreteje con los discursos de la legalidad y la legitimidad que pretenden sustentar y aducir los bandos enfrentados y de esta manera justificar su accionar y su derecho a la insurrección, a declarar la guerra, a hacer la guerra y a combatir en ella.

La tercera tesis tiene que ver con el escalonamiento de la guerra y la casi imposibilidad de escapar de ella. La guerra es como una especie de destino que algunos intentan conjurar haciendo llamados al orden y la paz, hablando de su inutilidad y de aquella como el peor de los males. Estos discursos estructuran el lenguaje definitivo del *ius post bello*, es decir, de la paz, la reconciliación y el olvido. Cabe destacar el papel desempeñado por personajes como Rafael Núñez y Pedro Alcántara Herrán, reacios a la guerra, que adujeron constantemente la imperminencia de la guerra, señalándola como el peor de los males.

La tercera tesis es el puente argumentativo que da paso a la tercera parte del libro, que las escritoras han denominado *Los Textos*, que se ocupa de los lenguajes políticos de la confrontación en dos partes: la primera examina los textos producidos en el marco de la guerra, tanto los escritos para justificar, describir, calificar o legislar la guerra, como los que empiezan a aparecer con especial fuerza en este periodo y que se dedican a cuestiones como la justicia retributiva, el perdón, la memoria y el olvido. Estos lenguajes se ven materializados en las amnistías, los indultos y el derecho a la retaliación que esgrimieron los ganadores de la contienda. El estudio de estos lenguajes confieren al trabajo una riqueza particular por cuanto introducen el tema del derecho de gentes, de manera sistemática y anudada por nociones como la memoria y el olvido, tan importantes en los procesos de negociación de la paz y en la definición de aquello que una nación para constituirse en tal, tiene que recordar, pero sobre todo, y en términos de Ernest Renán, aquello que la nación tiene que olvidar.

III. Trama y narración

La guerra por las soberanías, es un texto que hace, desde el punto de

vista historiográfico un ejercicio interesante, y es que sin abandonar la historia problema, la historia que se trama y se constituye a partir de una cuidadosa y sistemática construcción conceptual, logra dar a los acontecimientos una presencia contundente en la estructura del libro. Entonces se combina con gran acierto, la historia problemática con la historia acontecimental, para ello, las autoras se valen no sólo de la estructura teórica y de la presencia permanente de los conceptos en cada uno de los capítulos abordados, sino que logran una cuidadosa selección de los eventos más destacados en función de la significación de estos en los sucesos de la guerra. Los acontecimientos repiten la estructura temática del libro, que a manera de fractal, dibuja la trama de la guerra manteniendo el hilo conductor tanto en el orden macro del texto, como en el micro, es decir, en cada uno de los capítulos y subcapítulos que lo componen. Así los acontecimientos son presentados como en una forma de construir narrativamente la trama, y como momentos excepcionales donde se ponen en juego el *Ius in bello*, el *ius ad bellum*, el *ius post bello* y el *casus bello*. Por eso, la selección de los acontecimientos no es fortuita, sino que sintetizan en su esencia, los elementos centrales de la contienda, veamos.

IV. La legislación de 1859

Puede ser vista como un gran acontecimiento, su importancia radica en que se constituye en el *casus belli* de orden nacional que agencia la insurrección y lanza a las tropas mosqueristas a levantarse en contra del gobierno central. La legislación de 1859 fue el punto de partida de la generalización de la guerra, el detonante que concitó los ánimos de todos los estados que entraron en la disputa, a partir de entonces los levantamientos tuvieron un punto de encuentro, un motor común de movilización y lucha, la disputa por evitar la intervención del gobierno central en los estados “soberanos”, en palabras de las autoras “las guerras regionales apuntaron a la definición de intermediarios y al establecimiento de controles partidistas en los Estados federales, mientras en el paralelo se fue configurando un *casus belli* de orden nacional, en torno al cual se articularon las disputas regionales, se conformaron, no sin tensiones, los dos grandes polos de la confrontación: el de quienes defendían la legitimidad del gobierno de Ospina y la legalidad adoptada por el congreso de 1859, y el de sus contradictores que veían en esta legislación un ataque directo a la soberanía de los estados (...).

Las leyes de 1859 fueron las siguientes:

La ley del 8 de abril de 1859 que limitaba la maniobra política de los caudillos y jefes regionales en el tema electoral. Esta ley creó distritos electorales con criterios partidistas, para limitar el poder de los grandes intermediarios o líderes regionales, entre ellos; Mosquera. Con esta ley el Estado central reclamaba su derecho a intervenir directamente todo el territorio nacional, además de hacer depender el poder de los grandes caudillos del fuero del gobierno central.

La ley orgánica de Hacienda (10 de mayo de 1859) que intentaba dar organicidad a la administración pública, con funcionarios, representantes del gobierno central a través de los cuales se ejercía el dominio sobre el gasto y los recursos de los Estados Soberanos.

La ley orgánica de la fuerza pública (Ley del 14 de mayo de 1859) pretendía cohesionar las fuerzas militares radicadas en cada estado y ponerlas bajo el control de gobierno central, con el ánimo de dismantelar el gran poder de los caudillos regionales que movilizaban sus propias tropas, además de conferir organicidad y un mando centralizado a las fuerzas militares de todo el país.

Estas tres leyes fueron vistas por los Estados Soberanos como una pretensión de dominio directo mediante el control de tres ejes fundamentales: elecciones, hacienda y territorio, mientras que los líderes

regionales en la oposición buscaban la manera de mantener formas de dominio que les permitiese capacidad de maniobra política y la intermediación que facilitase la negociación con el gobierno central.

Creo que es necesario recalcar que pese a la importancia del tema de las soberanías, también debe enfatizarse en el tema del régimen político, el bando ganador de la guerra, el de los federalistas, en su mayoría liberales radicales, promovían el tema del federalismo que permitiera a los estados soberanos concentrar el poder dentro de sus límites regionales. La instauración de un nuevo orden político, con La constitución de 1863 como directriz, mantuvo y defendió los fueros regionales y delimitó el poder del gobierno central, lo que se materializó en períodos presidenciales de dos años y en la práctica incapacidad del gobierno central de intervenir en los estados soberanos, que redactaron sus códigos de policía, de comercio y civil y que decidieron, en temas álgidos como la reforma educativa (que laicizaba la educación y pretendía definir de manera clara la relación entre iglesia y estado a través de la subordinación de la primera al segundo), aceptar o no la propuesta del gobierno central. Empero, historiadores como Fernán González han defendido la tesis de que la constitución y el régimen político federal, con su casi total

desmantelamiento del gobierno central, fue producto del temor que producía en los liberales un personaje como Mosquera; una vez este desapareció del escenario político nacional en 1867, la tendencia de los radicales, entonces en el poder, fue la de iniciar un lento pero seguro proceso de fortalecimiento del gobierno central a partir de medidas como la reforma educativa iniciada hacia 1868, la creación de la universidad nacional, y en general el control del sistema educativo y la sujeción a la iglesia católica para tratar de minimizar su soberanía y supeditarla completamente al control del Estado Central.

V. Los eventos bélicos

Elaborada por las autoras a partir de los lenguajes y los acontecimientos bélicos, se caracteriza por la descripción densa de los hechos, los ejércitos, y los protagonistas de la pugna. En ella se va haciendo evidente la manera en la que los relatos, los decretos y las mismas acciones van creando una geografía nacional que pone en contacto a diversas regiones y que va integrando el territorio mediante la diplomacia, las ofensivas y los enfrentamientos.

En esta parte desfilan los ejércitos de los confederados y los ejércitos de los Estados por distintos puntos del territorio, alternan los acontecimientos en zonas tan

distantes como Santa Marta y Popayán, el ascenso de los ejército por la cordillera central hacia Bogotá, las tensiones en Santander, los enfrentamientos entre el Estado Soberano de Antioquia y el Estado Soberano del Cauca, entre otros, los nombres y los lugares dan la certeza de la magnitud de la guerra y de su complejidad interna, haciendo hincapié en el juego de estrategias bélicas y diplomáticas de los ejércitos. Sin embargo, la nominación topográfica no resulta innecesaria, pues pone al lector ante el mapa de la guerra generalizada, lo que habría sido mucho más enriquecedor si el lector contara con algunos mapas que facilitaran al lector la ubicación de los ejércitos y los movimientos de estos en el territorio.

La densidad temática de este acápite responde a la complejidad misma de la guerra y a la presentación teórica de los acontecimientos, que revela la similar posición de los bandos enfrentados con respecto a la guerra, como un mal necesario y el único medio de defender la institucionalidad. Para Mosquera el asunto radicaba en defender el pacto federal, la soberanía de los estados y el derecho a la guerra (*iustus hostis*); para Ospina defender la capacidad de intervención del gobierno central, el orden político vigente, la ley y la constitución y garantizar el derecho del estado central para declarar la guerra y mantener la paz.

Los movimientos de la tropas se dieron de acuerdo con estos principios y la guerra generalizada tuvo tres grandes focos de operaciones Santander, Cauca y Antioquia que más o menos respondían a las diversas facetas del conflicto, en Santander salió triunfante el gobierno central, en el segundo triunfaron los ejércitos rebeldes y en el tercero no hubo ganador claro, lo cual permitió la expansión de Manizales, que aunque no fue aceptada por el gobierno central, fue un acontecimiento definitivo en el devenir de la guerra.

VI. La expansión de Manizales

Este acontecimiento articula la tercera parte del libro y hace una especie de tránsito entre los eventos bélicos, el *ius in bello* y *ius ad bellum* con la tercera parte del libro, aquella que se ocupa del *ius post bello*, o de los lenguajes de la paz, la restauración, la justicia y la memoria y el olvido.

La expansión de Manizales (27 de agosto de 1860) es un hecho sustancial, en él se ponen en el escenario los lenguajes de la guerra y de la paz de los bandos enfrentados. Después de una sangrienta batalla, con bandera blanca izada un oficial enviado por Mosquera, hizo manifiesta al disposición de cesar hostilidades, mientras se redactaba un documento con proposiciones de

paz, la iniciativa se adhirió a las formalidades de negociación de la guerra internacionales, incluyendo marcos jurídicos y reunión de comisionados oficiales que definían los términos en los cuales debían redactarse los acuerdos. Lo interesante de esta expansión, más allá del acontecimiento, es que se hacen evidentes las tensiones entre la guerra justa y la legalidad de la guerra, lo que está en juego entonces es el reconocimiento de beligerancia de los insurrectos y su capacidad para entrar a negociar como parte política. En efecto, la expansión dio a Mosquera y a las tropas federalistas la legitimidad y la legalidad suficientes para proponer el cese de hostilidades y para acogerse a los dictámenes negociados por las partes, aunque Ospina y los legalistas no los aceptaron, su redacción fue un importante punto de partida para la definición de la guerra y para la concreción de un lenguaje post bélico que desde entonces se empleó, más retóricamente que en la práctica, en las guerras civiles.

En síntesis, la guerra por las soberanías es un libro que muestra tres aspectos centrales de una guerra inédita en la Colombia del siglo XIX. Es una guerra que supone la elaboración de un lenguaje teórico en torno a la guerra, su justificación y las normas para limitar sus alcances, es una guerra en la que se esboza el

lenguaje de la paz y se sistematiza por primera vez en la historia de Colombia, es la primera guerra con un *casus belli* definido que concita los ánimos de los estados soberanos a luchar contra las tendencias supeditadoras del estado central, finalmente, es una guerra en la que las burocracias regionales y nacionales se convierten en protagonistas en función de la definición de una nueva cartografía del poder de acuerdo con las tendencias centralistas y federalistas en pugna.

Finalmente, quiero invitarlos a leerlo, este libro supone retos teóricos para filósofos e historiadores. Para los primeros porque supone la obligación de construir conceptos y hacer una interpretación dentro de marcos teóricos que trascienden los hechos y los convierten en acontecimientos con relevancia y significación en la larga duración, por lo tanto la trascendencia de la guerra no se reduce a los eventos, sino a lo que significó en términos jurídicos, de reacomodamiento de fuerzas y en la imposición del lenguaje de la paz. Para los filósofos implica la obligación de poner la teoría dentro de marcos acontecimentales que muestran su lógica y su pertinencia y que pongan los conceptos al servicio de la interpretación y el análisis factual. Ojalá lo disfruten tanto como yo lo hice ☐